"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Ilave, 03 de Marzo del 2025

OFICIO N° 001-2025-DIEI.N°724-AA-I

SEÑORA : Dra. Norka Belinda Ccori Toro
Directora de la Ugel El Collao

ASUNTO : Remito ACTA DE APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2025 y POSESION DE CARGO de la I.E.I. N° 724-ALTO ALIANZA-Ilave

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted a su digno despacho con la finalidad de saludarle muy cordialmente a nombre de la Institución Educativa N° 724 Alto Alianza, al mismo tiempo remito ACTA DE APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2025 y la POSESION DE CARGO de la docente contratada asignada a la IEI; por lo que cumplo con hacer de su conocimiento para los fines pertinentes.

Sin otto particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras especiales de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Evelyn Patricia Vizcarra Arce
DIRECTORA

ACTA DE APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2025

En la Institución Educativa Inicial N° 724 ATO ALIANZA de la provincia del Callao. Departamento de Puno a horas 12:00 del medio día los Padres de Familia, la Directora, la Docente damos apertura al año escolar 2025

Primero: La Directora Evelyn Patricia Vizcarra Arce da la bienvenida a los Padres de Familia y docente del Aula, que trabajaremos bajo la Resolución Ministerial N° 556 - 2024 - MINEDU, cumpliendo con los compromisos de dicha norma técnica de manera coordinada con los padres de familia y la Docente de Aula Danitza Poma Maquera que llega la IEI en calidad de Contrato en RD N° 000189-2025

Segundo: Se acuerda con todos los presente desde el día 17 de Marzo estaran regresando a la IEI para dar el Buen Retorno del Año Escolar 2025 con todos los ambientes acondicionados para iniciar con el trabajo con los niños y niñas de la IEI. firmar los presentes

Evelyn Patricia Vizcarra Arce
DIRECTORA
40105822

73636084
Danitza Poma Maquera

46039605

Acta de Posición de Cargo

En la Institución Educativa Inicial 724 Alto Alianza de la provincia del Callao del departamento de Puno siendo las 12:00 del medio reunidos los Padres de Familia, la Directora y la Docente Danitza Poma Maquera identificada con DNI 73636084 natural de Ilave; como docente de aula para el año lectivo 2025 con RD nº 000189-2025

Primero: La Docente Danitza Poma Maquera dio sus palabras de presentación y expreso que tiene muchas ganas de trabajar con entusiasmo y responsabilidad a favor de los niños y niñas de la Institución Educativa Inicial nº 724 "Alto Alianza"

Segundo: La dio la bienvenida a la Docente Danitza Poma Maquera junto a los padres de familia quienes se encuentran entusiasmados por la presencia de la Docente

Tercero: Se cierra el acta con la firma de los presentes estando todos de acuerdo con lo escrito en la presente Acta

DIRECTORA
40105822

73636084
Danitza Poma Maquera

46039685

UGEL El Callao

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral Nº 000189 -2025

Ilave, 27 FEB 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

Escaneado con CamScanner

1.1. **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**POMA MAQUERA, DANITZA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 73636084**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**4/6/1997**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990**
TITULO Y/O GRADO	:	**PROFESOR**
ESPECIALIDAD	:	**EDUCACION INICIAL**

1.2. **DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL EDUCATIVO	:	**Inicial - Jardin**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**724**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**921421216012**
COD. REGISTRO (AIRHSP)	:	**000343**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: CARI MAMANI, YENY MARGOTH, Resolución N° 003148-2024**

1.3. **DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE	:	**1835-2025** N° DE FOLIOS: **26**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACIÓN**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 3/3/2025 hasta el 31/12/2025**
JORNADA LABORAL	:	**30 Horas Pedagógicas**
DE LA ADJUDICACION	:	**PRUEBA NACIONAL**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° - 002-2025-MINEDU, que contiene en el Anexo 1 el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG. I AL
DCHR/Enc. NEXUS

CS Escaneado con CamScanner